

#### Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 5 de octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° 243-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, de fecha 28 de setiembre de 2023; el Informe N° 0198-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2023; el Proveído N° 863-2023-R, de fecha 02 de octubre de 2023 por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, en su Artículo 8º, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto":



Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 008-2023-CRAET/UNAJMA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, de fecha 27 de setiembre de 2023, se resuelve: "Validar la información de la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de expedientes Técnicos N° 007-2022-CRAET/UNAJMA del Expediente Técnico con un Presupuesto y total Costo de Inversión de S/ 2,686,338.33 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y ocho con 33/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y modalidad de ejecución administración indirecta por contrata";

Que, mediante Informe N° 243-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Ing. Emiliano Torbisco Lizarme, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al director general de administración, Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, la aprobación del Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, SEDE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", CON CUI: 2560382; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

### "II. ANÁLISIS:

2.1.1 De la documentación revisada y presentada por el Responsable de Estudios y Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Diana C. Polo Huamani, quien solicita validar el sustento técnico de Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, SEDE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" CON CUI Nº 2560382, advirtiendo el siguiente detalle: PRIMERO: Se tiene como antecedente que, para la formulación del expediente técnico IOARR fue realizado por el consultor externo el Ing. Eulogio Alberto Pari Aguilar a través de la Orden de Servicio Nº1076-2022-UNAJMA de fecha 07 de octubre del 2022 con RUC Nº10232675972, el mismo que fue revisado y aprobado por el evaluador del servicio Ing. Heliades Vargas Escobar conforme a su orden de

servicio N°1267-2022-UNAJMA de fecha 08 de noviembre del 2022 con RUC N°10100561030 <u>SEGUNDO:</u> Que mediante el acta de sesión N°007-2022-UNAJMA-CRAET, de fecha 05 de diciembre del año 2022 aprueban la formalidad del presente expediente técnico con un presupuesto total de S/2,686,338.33 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil trecientos treinta y ocho con 33/100 soles), con



### Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 5 de octubre de 2023

un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y modalidad de ejecución administración indirecta por contrata.

TERCERO: Que mediante la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de expedientes Técnicos N°007-2022-CRAET/UNAJMA en fecha 05 de diciembre del 2022, se aprueba la formalidad de la formulación del expediente técnico IOARR con un presupuesto total de S/ 2,686,338.33 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil trecientos treinta y ocho con 33/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y modalidad de ejecución administración indirecta por contrata.

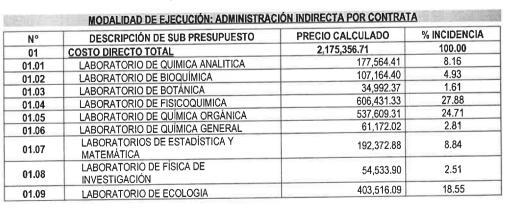
CUARTO: Que mediante la Resolución Directoral N°389-2022-DIGA-UNAJMA de fecha 06 de diciembre del 2022, se REFRENDA la aprobación del Expediente Técnico IOARR denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, SEDE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Andahuaylas, DEPARTAMENTO APURÍMAC" con CUI N° 2560382, con un Costo de Inversión de S/ 2,686,338.33 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil trecientos treinta y ocho con 33/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y modalidad de ejecución administración indirecta por contrata.

QUINTO: De acuerdo a las facultades delegadas al Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata ex Director General de Administración, no está facultado para Aprobar Expediente técnicos mediante Resolución Directoral, de acuerdo a la delegación de facultades emitidas según la Resolución Nº071-2022-PCO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022.

SEXTO: Los miembros de la comisión CRAET 2023 pasan a revisar la información de todos los actuados, por lo que luego de revisado la formalidad y el sustento técnico VALIDAN Y DAN SU CONFORMIDAD a toda la información de la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de expedientes Técnicos Nº007-2022-CRAET/UNAJMA,05/12/2022, para su posterior APROBACION del presente expediente técnico, con EFICACIA ANTICIPADA al 06 de diciembre del año 2022, por el TITULAR DE LA ENTIDAD. En virtud a lo expuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el sustento técnico concerniente para que el titular de la Entidad, APRUEBE vía acto resolutivo la validación y conformidad de toda la información y actuados del presente Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, SEDE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" CON CUI Nº 2560382, Asimismo, se informa que el presente expediente está de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1252 del Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento; según las exigencias del contenido técnico mínimo, por lo que el expediente técnico IOARR si cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva Nº002-2018-UNAJMA Directiva para la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos- CRAET, de la Universidad Nacional José María Arguedas del Expediente Técnico IOARR, según el detalle del presupuesto descrito a continuación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS

PROYECTO
BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE CCOYAHUACHO DISTRITO
DE SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC CUI: 2560382









#### Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 036-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 5 de octubre de 2023

02	GASTOS GENERALES	19,116.95	0.879
02.01	Gastos Generales	19,116.95	0.88
03	UTILIDAD	43,507.13	2.000
03.01	Utilidad 2% de CD	43,507.13	2.00
04	SUB TOTAL	2,237,980.79	
05	IGV	402,836.54	
06	PRESUPUESTO DE OBRA	2,640,817.33	
07	COSTO DE SUPERVISIÓN	15,164.00	0.697
08	COSTO DE FORMULACIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00	14.079
09	SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	5,357.00	0.246
10	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	2,686,338.33	





12

**SENSIBILIDAD** 

3.1. En cumplimiento de lo estipulado en la Directiva N°002-2018-UNAJMA "Directiva para la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnicos – CRAET", de la Universidad Nacional José María Arguedas, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la validación y conformidad del sustento técnico y todos los actuados para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, SEDE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC" CON CUI N° 2560382.

44.52 %

- 3.2. Asimismo, se informa que la validación y conformidad de toda la información y actuados del presente expediente técnico del IOARR citado en referencia, es necesario para la ejecución.
- 3.3. Deberá tener presente que mediante Resolución Nº010-2023-DIGA-UNAJMA con fecha de 20 de enero de 2023, se aprueba el cambio de modalidad de Administración Indirecta (Contrata) a Administración Directa para la ejecución del IOARR";

Que, mediante Informe N° 0198-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Lic. Adm. Ruben Franklin Ponceca Barboza, director general de administración remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, los actuados para la aprobación con acto resolutivo del titular de la entidad del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) SEDE SANTA ROSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, SEDE CCOYAHUACHO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC, CON CUI: 2560382, validado y sustentado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) y de acuerdo al Informe N° N° 243-2023-UEI-ETL/UNAJMA-AND;

Que, con Proveído N° 659-2023-R, de fecha 12 de setiembre de 2023, el rector de la UNAJMA, dispone al secretario general proyectar la presente resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



\_centano

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 036-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 5 de octubre de 2023

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la RESOLUCIÓN N° 008-2023-CRAET/UNAJMA DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, de fecha 27 de setiembre de 2023, que resuelve: "Validar la información de la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de expedientes Técnicos N° 007-2022-CRAET/UNAJMA del Expediente Técnico con un Presupuesto y total Costo de Inversión de S/ 2,686,338.33 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y ocho con 33/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y modalidad de ejecución administración indirecta por contrata

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
PROYECTO
BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE CCOYAHUACHO DISTRITO
DE SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC CUI: 2560382

N°	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTO	PRECIO CALCULADO	% INCIDENCIA	
01	COSTO DIRECTO TOTAL	2,175,356.71	100.00	
01.01	LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA	177,564.41	8.16	
01.02	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA	107,164.40	4.93	
01.03	LABORATORIO DE BOTÁNICA	34,992.37	1.61	
01.04	LABORATORIO DE FISICOQUIMICA	606,431.33	27.88	
01.05	LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÂNICA	537,609.31	24.71	
01.06	LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	61,172.02	2.81	
01.07	LABORATORIOS DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA	192,372.88	8.84	
01.08	LABORATORIO DE FÍSICA DE INVESTIGACIÓN	54,533.90	2.51	
01.09	LABORATORIO DE ECOLOGIA	403,516.09	18.55	
02	GASTOS GENERALES	19,116.95	0.879	
02.01	Gastos Generales	19,116.95	0.88	
03	UTILIDAD	43,507.13	2.000	
03.01	Utilidad 2% de CD	43,507.13	2.00	
04	SUB TOTAL	2,237,980.79		
05	IGV	402,836.	402,836.54	
06	PRESUPUESTO DE OBRA	2,640,817.33		
07	COSTO DE SUPERVISIÓN	15,164.00	0.697	
08	COSTO DE FORMULACIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00	14.079	
09	SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	5,357.00	0.246	
10	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	2,686,338.33		
11	COSTO DE OBRA SEGÚN FORMATO7C VIABLE	1,858,815.68		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ MARIA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martinez Huamán

UNIVERSIDAD NACIONAL

Abog. Rodney Veliz Montesinos